



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 156/2017
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 100-15037/2017
Objeto de la contratación: 100-15037/2017 ARTICULOS DE LIBRERIA
Rubro: Libreria,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Prosecretaría de Bienestar Universitario (7 N° 776 (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Plazo y horario:	26,27 y28/06/17 de 8:00 a 13:00 hs	Plazo y horario:	29/06/17 de 8:00 a 13:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Lugar/Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Fecha de inicio:	30/06/2017	Día y hora:	30/06/2017 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	30/06/2017 a las 11:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	carpetas negra oficio	UNIDAD	6	No
2	Biblioratos	UNIDAD	10	No
3	Pack de separadores con solapa	UNIDAD	6	No
4	Pegamento tipo Boligoma	UNIDAD	24	No
5	Fibrones Negros para pizarras	UNIDAD	6	No
6	caja de Tapicera azul trazo grueso	UNIDAD	2	No
7	caja tapiceras trazo azul fino	UNIDAD	2	No
8	lapices tipo hb	UNIDAD	12	No
9	abrochadoras 10/50	UNIDAD	4	No
10	carpeta con solapa y elástico	UNIDAD	12	No
11	cinta tipo scotch 3cm	UNIDAD	5	No
12	caja liquid paper 12 unidades	UNIDAD	2	No
13	caja de broches 10/50 tipo grapp	UNIDAD	20	No
14	Caja de Clips	UNIDAD	20	No
15	Perforadoras	UNIDAD	2	No
16	sobres A4 paquetes por 100	UNIDAD	2	No
17	sobre manila A4	UNIDAD	1	No
18	sobre manila oficio	UNIDAD	1	No
19	cuadernos universitarios	UNIDAD	6	No
20	Packs de folios A4	UNIDAD	2	No
21	Packs de folios oficio	UNIDAD	2	No
22	tinta para sellos color rojo	UNIDAD	1	No
23	tinta para sellos color negro	UNIDAD	3	No
24	Paquetes de sobres blancos para carta	UNIDAD	3	No
25	Sacapuntas	UNIDAD	4	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	separadores color carpeta A4 2 Anillos	UNIDAD	3	No
27	almoadillas para sellos	UNIDAD	4	No
28	resaltadores	UNIDAD	10	No
29	tacos de papel de colores adhesivos tipo stick'n	UNIDAD	4	No
30	caja de barra adhesiva tipo "kores" de 12 unidades	UNIDAD	2	No
31	Bolsas de bandas elásticas de 1/2 500 gr	UNIDAD	2	No
32	cajas para archivos	UNIDAD	10	No
33	tijeras reforzadas	UNIDAD	6	No
34	cinta de embalaje transparente (218mm. x 100mts.)	UNIDAD	3	No
35	Reglas plasticas (30cm.)	UNIDAD	4	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE (RESOLUCION AFIP 1814/05) (PARA OFERTAS MAYORES A LA SUMA DE PESOS: \$ 50.000)(CINCUENTA MIL)
CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SIPRO

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán enviar presupuesto por correo electronico a: licitaciones@presi.unlp.edu.ar; federico.millan@presi.unlp.edu.ar; romina.martinez@presi.unlp.edu.ar
La oferta debera ser redactada en idioma castellano,deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas,

ARTÍCULO 3: OFERTA ECONOMICA

En la cotización se deberá consignar:

- 3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números,determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego IVA INCLUIDO.
- 3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.
- 3.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en



moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

3.4. No utilizar mas de dos decimales en la cotización.

3.5. No se aceptarán ofertas alternativas

3.6. No se aceptarán ofertas variantes

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Quien resultare adjudicatario de la presentecontratacion tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
 1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
 2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
 3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
 4. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
 5. BANCO SUPERVIELLE SA;
 6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
 7. BANCO PATAGONIA SA;
 8. BANCO HIPOTECARIO SA;
 9. BANCO SAN JUAN SA;
 10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
 11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
 12. BANCO DEL CHUBUT SA;
 13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
 14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
 15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
 16. BANCO DE VALORES SA;
 17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
 18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
 19. BANCO MACRO SA;
 20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
 21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
 22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
 23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de



las necesidades del Organismo.

El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos contra presentación de remito, factura debidamente conformado en la División de Compras y Contrataciones UNLP 7 N° 776

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

El plazo de entrega sera DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 9: JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE

Ciáusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.- Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.



ARTÍCULO 12: LUGAR DE ENTREGA:

PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 7 N° 776